



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio de Deportes y Juventud.

Extracto de Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 63/25 de 25 de abril de 2025, de la convocatoria de subvenciones de ayudas económicas para favorecer la asistencia de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre durante el verano, año 2025.

BDNS (Identif.): 833131.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833131>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes:

a).Tener menos de 65 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b).Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% por organismo público competente.

No obstante, si con las solicitudes presentadas por las personas que cumplan este requisito no se agotan los fondos disponibles, podrán ser beneficiarios/as:

-.Las personas que, teniendo reconocida por organismo público competente una discapacidad, ésta sea en un grado inferior al 33%.

-.Las personas que no cuenten con reconocimiento oficial del grado de discapacidad, pero que tengan alguna problemática que afecte a su autonomía, siempre que en este caso su participación en el campamento o actividad hubiera sido propuesta de forma motivada por el equipo psicopedagógico del centro escolar o por psicólogos o psicopedagogos pertenecientes a asociaciones de asistencia a personas con capacidad diversa.

c).Estar empadronadas a la fecha de finalización de presentación de solicitudes en algún municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, siempre que el empadronamiento se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2025.

Los/as beneficiarios/as actuarán a través de su representante legal (padre, madre o tutor).

Segundo. Objeto.

Se convocan para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas para favorecer la asistencia e integración de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre durante el verano del año 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/94

Miércoles, 21 de mayo de 2025

Pág 22

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 15.000 euros. Cada ayuda individual cubrirá el coste de inscripción en el campamento o actividad, con un máximo de 500 euros por beneficiario. Solo se admitirá una solicitud por persona y solo será subvencionable un campamento o actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos de interés.

- Actividades, gastos y periodo subvencionable: los previstos en la base 5ª de la convocatoria.
- Compatibilidad: lo establecido en la base 6ª.
- Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática.
- Documentación: la prevista en la base 9ª.
- Criterios de valoración: los previstos en la base 12ª de la convocatoria.
- Forma de pago: tras justificar la realización del gasto.
- Forma de justificación: mediante la presentación de la documentación a la que alude la base 19ª de la convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: finalizará el 30 de septiembre de 2025 (inclusive).

En Valladolid, a 14 de mayo de 2025.- El Presidente.- Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: U1A9HY3Cz7rVUxxod73j+6SDGZU=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

